

OFICIO CIRCULAR **040** / DISEG-PGN  
Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

**DE: DIVISIÓN DE SEGURIDAD**

**PARA: SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

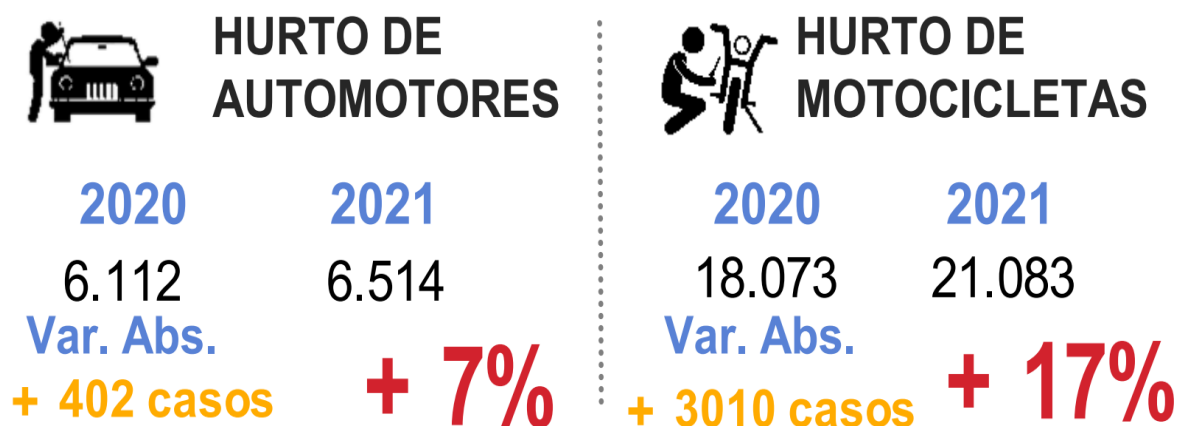
**ASUNTO: TIPS DE SEGURIDAD PERSONAL Y AUTOCUIDADO II.**

Respetados servidores:

Continuando con los tips de seguridad personal y autocuidado, en la actualidad dentro de los delitos contra el patrimonio económico, hay una segunda contravención que está en aumento y es el hurto de automotores (vehículos y motocicletas), el cual se realiza bajo estas modalidades: sin empleo de armas (control remoto gomeleados), con llave maestra, con arma de fuego, con arma blanca o cortopunzante, con escopolamina, y con armas contundentes.

De acuerdo con los reportes estadísticos que maneja la Policía Nacional, las zonas del país más afectadas por este tipo de delito son Cundinamarca, Valle, Antioquia, Atlántico, Cauca y ciudades capitales como Bogotá, Cali, Medellín. «Los días en los que se presenta aumento de esta actividad criminal son los martes, sábados y domingos, entre las 6 de la tarde a 12 de la media noche».

Los indicadores de seguridad a nivel nacional en el 2021<sup>1</sup>, en los primeros 9 meses del año registran 27.597 casos de hurto de automotores, frente a 24.185 del año pasado, lo que presentan un aumento del 14% (3.412 casos más).



<sup>1</sup> Indicadores de Seguridad del 01 de enero al 16 de septiembre 2020-2021/ Cifras preliminares sujetas a variación – Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo anterior desde la División de Seguridad queremos recordarles que el autocuidado es la mejor forma de minimizar riesgos que afecten a la seguridad personal y nuestro entorno, por lo cual y con el ánimo de ayudar a prevenir y reaccionar adecuadamente en situaciones de peligro, se presentan a continuación estas recomendaciones:

1. Evite parquear en áreas poco iluminadas, lugares poco transitados o en la calle sin ningún tipo de seguridad, utilice preferiblemente los parqueaderos.
2. Permanecer alerta a la hora de conducir en las calles de la ciudad, particularmente, en zonas de semáforos en donde los conductores deben detenerse.
3. Instale sistemas de bloqueo y de alarmas audibles en el vehículo.
4. Procure que su vehículo cuente con un sistema de seguimiento GPS, si el automóvil es hurtado éste emitirá una señal de la ubicación del mismo.
5. Nunca deje el motor del carro encendido, aunque se baje por un minuto.
6. A parquear el vehículo verifique que los vidrios y las puertas hayan quedado bien cerrados.
7. Al conducir, se debe prestar atención al entorno. Si nota algún movimiento sospechoso de un carro o motocicleta, cambie de ruta y comuníquese de inmediato a la línea 123 de la Policía Nacional.
8. No deje objetos de valor dentro del vehículo. Si por alguna razón no puede bajarlos, asegúrese de que no queden a simple vista, se recomienda siempre dejarlos en el baúl.
9. En lo posible, si el parqueadero es en una casa, siempre trate de tener un acompañante que esté alerta y le ayude a cerrar las puertas inmediatamente.
10. Transite siempre con las puertas aseguradas y procure que los vidrios estén totalmente arriba.
11. Cambie las rutas para ir a los lugares cotidianos.

### ¿Qué se debe hacer si es víctima de este delito?

1. Inmediatamente después de que tenga conocimiento de la configuración del delito, usted debe llamar a la Policía Nacional a la línea 123 con el fin de hacer el reporte y poder instaurar la denuncia del hurto.

O también a través de la plataforma virtual «ADenunciar» (<https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenuciar%2fdefault.aspx>) de la Fiscalía, relatando las circunstancias en las que ocurrieron los hechos. Otra opción es acudir directamente a la URI (Unidad de Reacción Inmediata) más cercana.

Esto permitirá a las autoridades no solo emprender la búsqueda del automotor, sino también trasladar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

2. Es importante que tenga en cuenta que no se necesita de la asesoría legal de un abogado para interponer la denuncia penal por estos hechos. Cualquier ciudadano puede emprender esta acción.
3. Si el vehículo se encuentra asegurado, debe reportar el hecho para poder iniciar el proceso de reclamación e indemnización.

Atentamente,



**Coronel (Ra) Carlos Alberto Vargas Rodríguez**  
**Jefe División de Seguridad**

Proyecto: Astolfo Rivas/ Jose Marin/ Jorge Buitrago  
Revisó: John Puentes